

El Tribunal de Cuentas archiva la causa contra José Félix Tezanos por los contratos del CIS de abril

- El auto de archivo señala que las acusaciones remitidas por un juzgado de Madrid eran "infundadas" y basadas en recortes de prensa
- El Ministerio Público y la Abogacía del Estado se suman a la petición de archivo al entender que no hubo daño a los fondos del CIS en el barómetro de abril encargado en plena crisis del coronavirus



José Felix Tezanos en una foto de archivo. / Getty Images

salesforce

OFREZCA A SUS EQUIPOS UNA VISIÓN ÚNICA DEL CLIENTE

con Salesforce Customer 360

Más información

salesforce

OFREZCA A SUS EQUIPOS UNA VISIÓN ÚNICA DEL CLIENTE

con Salesforce Customer 360

Más información

Opinión pública · Encuestas · CIS · José Félix Tezanos ·

PILAR VELASCO | Madrid | 24/07/2020 - 11:50 h. CEST

El Tribunal de Cuentas **no ve irregularidad contable** en los contratos del CIS bajo la presidencia de **José Félix Tezanos** adjudicados durante el estado de alarma. La Sección 3ª de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas ha decidido archivar las diligencias preliminares que investigaban si el presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) cometió alguna irregularidad al adjudicar a un tercero, la empresa Intercampo S.A., la encuesta encargada el pasado abril, semanas después del decreto de estado de alarma.

El CIS seleccionó a Intercampo S.A. amparándose en la emergencia sanitaria del COVID-19 y seleccionó la oferta más económica de las cuatro propuestas recibidas. El escrito, fechado el 23 de julio y al que ha tenido acceso la Cadena SER, reivindica la doctrina del propio Tribunal de Cuentas que establece que la responsabilidad contable **debe ir más allá de "meras especulaciones"**, como aseguran es el caso.

Los consejeros señalan el argumento del Ministerio Fiscal, en su escrito del pasado 21 de julio, que calificó las afirmaciones del denunciante, el abogado catalán Esteban González Rovira, sobre la supuesta irregularidad en la contratación del CIS como "genéricas e imprecisas", basadas en "**fotocopias de distintos artículos de prensa y la controversia existente en la opinión pública** sobre la encuesta publicada por el CIS", sin que se concreten los hechos "que pudieran haber causado un menoscabo a los fondos públicos".

Es más, añade el escrito, ni siquiera se pagó un precio del contrato sin que se hubiera realizado la encuesta o por encima del precio de mercado. En este sentido, "al no desprenderse siquiera que se haya originado un perjuicio económico a los fondos del CIS, **sólo procede el archivo de estas actuaciones**".

El Ministerio Público del Tribunal de Cuentas y la Abogacía del Estado se **suman a la petición de archivo** de las diligencias preliminares contra el presidente del CIS, José Félix Tezanos, y no han solicitado el nombramiento de Delegado Instructor para la práctica de otras actuaciones.

MÁS INFORMACIÓN

- El Tribunal de Cuentas investiga los contratos del CIS de Tezanos por el barómetro de abril

El consejero responsable de la instrucción, Felipe García Ortiz, concluye que de las diligencias remitidas por el Juzgado de Instrucción nº34 de Madrid, se desprende que "**no se ha producido un daño concreto a los fondos públicos del CIS susceptible de generar responsabilidad contable**". El juzgado remitió el pasado mes de junio la causa al tribunal, tras archivar la denuncia por malversación, sin practicar ninguna diligencia.

El consejero García Ortiz fue el autor del voto discrepante contra la absolución de la exalcaldesa Ana Botella en el que sostuvo que hubo responsabilidad contable en la operación de la EMVS en el descuento de unos dos millones de euros que el equipo de Botella rebajó del precio final. Tras la sentencia condenatoria, la exalcaldesa del PP y el resto de implicados, presentaron un recurso ante la Sala de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas. Finalmente, **Botella fue absuelta, por dos votos contra uno, por la venta masiva de pisos protegidos a 'fondos buitres'**.

Comentarios (2)

TAMBIÉN EN LA WEB



Así lucen las primeras sextillizas de la historia tres décadas más tarde
Los videos más destacados

Los médicos revelan: No gastes ni un céntimo más en cremas antiarrugas...
cuerpodiez.com

rehabilitaweb.com

¡Para los manitas!

Tu tienda online de climatización material eléctrico, fontanería, baño y hogar

¡Descúbrelo aquí!

LO MÁS VISTO

- El duro interrogatorio del juez a la exministra González Laya
- La jueza cita a Tezanos a declarar por la querrela de Vox por un presunto delito de malversación
- La Fiscalía de Madrid 'no encuentra' a Luis Advíncula
- Guardiola o Julio Iglesias, entre los 600 españoles con sociedades 'offshore', según 'El País' y 'La Sexta'
- Alberto Rodríguez, ante el Supremo: "No existe un vídeo donde aparezca, existe la criminalización"

